

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2024-4241

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 16 de octubre de 2024, y número de Resolución 2024/04798, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión del proceso extraordinario de estabilización para proveer una (1) plaza de Director Banda Municipal de Música, mediante el sistema de concurso, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para la cobertura de plazas correspondientes a la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y, que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2022/04128, de fecha 29/12/2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, con modificación en el número 85, de fecha 8 de mayo de 2023, y un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 107, de fecha 7 de junio de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, BOE número 160, de fecha 6 de julio de 2023, y de conformidad con lo establecido en la Base 3ª de la convocatoria y el artículo 21.1.g) de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos-excluidos al proceso selectivo de la plaza que se señala y las causas de su exclusión:

1.- Denominación del puesto de trabajo: DIRECTOR BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

- Vínculo: Laboral.
- Núm. de plazas: Una (1)

1.A.- ADMITIDOS:

- Ninguno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8645 456B 31A5 7299 74B4

Fecha Firma: 25-10-2024 07:55:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8645456B31A5729974B4

1.B.- EXCLUIDOS:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	MOYANO GARCÍA, Francisco	***100***	(1)
2	VILLANUEVA GARCÍA, José Ramón	***781***	(2)

Causas de Exclusión:

(1) No aporta Título exigido en las Bases de la convocatoria.

(2) No aporta justificante de abono de las tasas.

Segundo.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios, en la web Corporativa del Ayuntamiento: www.pozoblanco.es y en la Sede Electrónica: <https://www.pozoblanco.es/pozoblan/tablon-de-edictos>, así como en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba.

Tercero.- Conceder a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Pozoblanco, 18 de octubre de 2024.- El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8645 456B 31A5 7299 74B4

Fecha Firma: 25-10-2024 07:55:47

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8645456B31A5729974B4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba